

D E C R E T O N° 1066.
NOGOYA, 28 de Noviembre de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES haciendo uso de sus facultades dispuestas por el Art. 104º segundo párrafo de la Ley Orgánica.

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Aprobar la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, por un valor mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000.-) a cada una de las personas detalladas en el Anexo I en Columna “BÁSICO POR TAREAS DE BARRIDO – ART. 1” que forma parte del presente, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, correspondiente al periodo comprendido desde el 21/10/25 al 20/11/25, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Autorizar el pago de una suma fija establecida en el Anexo I en Columna “ADICIONAL POR TAREAS VOLCADERO ART. 2 (6 a 12 hs.)” que forma parte del presente, a un grupo de personas por realizar tareas adicionales que son solicitadas por la Directora de Medio Ambiente en el Volcadero Municipal, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º. Autorizar el pago por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) a cada uno de los siete coordinadores de los grupos, detallados en el Anexo I en Columna “ADICIONAL ENCARGADOS DE GRUPOS ART. 3” que forma parte del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º. Autorizar el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000.-) a cada una de las personas detalladas en el Anexo I en Columna “ADICIONAL POR JUNTADA DE BOLSAS - ART. 4 (22:00 a 00:30 hs.)” que forma parte del presente, por realizar en horario contra turno tareas de juntado de tierra en bolsas y cargarlas al camión; conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 5º. Autorizar el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$205.000.-) a cada una de las personas detalladas en el Anexo I en Columna “ADICIONAL POR TRABAJOS EN ALBAÑILERIA – ART. 5 (06 a 12hs.)” que forma parte del presente, por realizar en horario contra turno tareas de construcción de viviendas, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 6º. Autorizar el gasto de la presente a la Cta. N° 21.6.1.0.04.010.-

ARTICULO 7º. Comunicar a la Contaduría, Tesorería y Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 8º. El presente será refrendado por la Sra. Subsecretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.-

ARTICULO 9º. De forma.-

EDUARDO QUINODOZ – LOURDES MELINA CAPPA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL